UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 153 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 06 MAR. 2017

Visto el Memorando N° 111-2017-FCSA-UNSCH sobre designación como Directora del Departamento Académico de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 171-2016-UNSCH-R, se designo a la Mg Noemí Yolanda Quispe Cadenas, Profesora Principal a dedicación Exclusiva, como Director del Departamento Académico de Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 14 de diciembre de 2015 al 13 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2017-FCSA-UNSCH/CF de fecha 21 de febrero de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud amplia el periodo de mandato de la Profesora Noemí Yolanda Quipe Cadenas del 14 al 21 de diciembre de 2016, en el cargo de Directora del departamento de Académico de Obstetricia, dando por concluido su designación a partir del 22 de diciembre de 2016; al mismo tiempo aprueba la designación de la Profesora Edda Milagros Sánchez Huamani en el cargo de Directora del Departamento se Académico de Obstetricia; a partir del 22 de diciembre de 2016 al 21 de diciembre de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el periodo de mandato de la profesora NOEMÍ YOLANDA QUISPE CADENAS del 14 al 21 de diciembre de 2016 en el cargo de Director del Departamento Académico de Obstetricia, dando por concluido su designación a partir del 22 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la docente EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANI, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el cargo de Directora del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido de un (01) año, a partir del 22 de diciembre de 2016 al 21 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 153 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesada
CAZP/jjca